



1913  
30-12-22  
288

**Departamento de Boyacá**  
**Gobernación**

**DECRETO NÚMERO 1913 DE**

30 DIC. 2022

“Por el cual se prórroga (un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción)”

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**  
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto No. 1221 del 29 de septiembre de 2022, se encarga a la doctora CLAUDIA CRISTINA RODRÍGUEZ LÓPEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 40.032.042, Profesional Universitario, código 219 grado 05, en el cargo de Jefe de Oficina Asesora, código 115 grado 05, asignado a la Oficina Asesora y Defensa Jurídica del Sector Educación de la Secretaría de Educación, mientras se designa el titular.

Que conforme la ley 1960 de 2019, en su artículo 1 señala: “El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, quedará así:

“... ”

Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva...”

Que conforme a la norma en cita es procedente prorrogar el encargo efectuado a la doctora CLAUDIA CRISTINA RODRÍGUEZ LÓPEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 40.032.042, Profesional Universitario, código 219 grado 05, en el cargo de Jefe de Oficina Asesora, código 115 grado 05, asignado a la Oficina Asesora y Defensa Jurídica del Sector Educación de la Secretaría de Educación, mientras se designa el titular, por el término de tres (3) meses más.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Prorrogar por tres (3) meses más, el encargo efectuado a la doctora CLAUDIA CRISTINA RODRÍGUEZ LÓPEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 40.032.042, Profesional Universitario, código 219 grado 05, en el cargo de Jefe de Oficina Asesora, código 115 grado 05, asignado a la Oficina Asesora y Defensa Jurídica del Sector Educación de la Secretaría de Educación, mientras se designa el titular.

*[Firma]*

*[Firma]*



Departamento de Boyacá

Gobernación

DECRETO NÚMERO 1913 DE

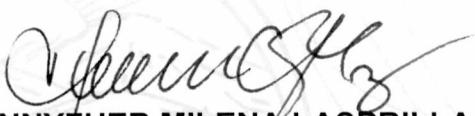
30 DIC. 2022  
"Por el cual se prórroga un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción"

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Comunicar el presente Decreto a la Doctora CLAUDIA CRISTINA RODRIGUEZ LÓPEZ.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a 30 DIC. 2022

  
**RAMIRO BARRAGÁN ADAME**  
Gobernador de Boyacá

  
**JENNYFHER MILENA LASPRILLA BECERRA**  
Secretaria General

Elaboró: Blanca Elvira Soler López  
Profesional Universitario  
Revisó: César Augusto Medina Rodríguez  
Profesional Universitario

Aprobó Yenny Rocío Cárdenas Rodríguez   
Directora General de Talento Humano

